

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO CON  
POSICIONES Y/O PROPUESTAS DE LAS PARTES CONCILIANTES**

**CENTRO DE CONCILIACIÓN LA PUERTA DE LA JUSTICIA  
MAHATMA GHANDI CCPJ/MG**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 048-2008-JUS/DNJ-DCMA  
Dirección y teléfono: Calle Tacna N° 785 Oficina N° 101 - Piura. Celular N° 985341642  
# 985341642 N° 969353994 – Email: absaloncornejo@hotmail.com

EXP. N° 393-2013-CCPJ/MG.

**ACTA DE CONCILIACIÓN N° 377-2013**

En la ciudad de Piura distrito de Piura, siendo las 12:00 horas del día 26 del mes de Setiembre del 2013, ante mi **ABSALON CORNEJO PULACHE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02611731, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 21066, se presento con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante los Señores: **CONSORCIO LA UNIÓN, representado por el Señor: PIERO GIANFRANCO VALENZUELA AYLAS**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44129088, con domicilio en Av. La Encalada N° 1471 Interior 01 del Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima; según Contrato de Consorcio; y la parte invitada los Señores: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN**, debidamente representado por su Procurador Público Municipal Señor: **GERARDO LACHIRA HUIDOBRO**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02655178, con domicilio en Jr. Chepa Santos N° 701 del Distrito de La Unión. Provincia y Departamento de Piura; según Resolución de Alcaldía N° 172-2012-MDLU/A de fecha 26 de Junio del 2012, con el objeto que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

La solicitud de Conciliación forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación la misma que se adjunta en copias certificadas.

**(DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A)(S):**

**OBLIGACIÓN DE HACER SE DEJE SIN EFECTO CARTA NOTARIAL DE FECHA 22/08/13 QUE DISPONE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA-OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO.**

LA PUERTA DE LA JUSTICIA  
MAHATMA GHANDI  
CENTRO DE CONCILIACIÓN  
REG. 21066  
AV. TACNA 785  
OFICINA 101  
PIURA

Piero G. Valenzuela Aylas  
REPRESENTANTE LEGAL  
CON. LA UNIÓN

Gerardo Lachira Huidobro

POSICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE:

Que, los Señores: **CONSORCIO LA UNIÓN**, representado por el Señor: **PIERO GIANFRANCO VALENZUELA AYLAS**, mantiene la pretensión señalada en su solicitud.

POSICIÓN Y/O PROPUESTA DE LA PARTE INVITADA:

- Que, los Señores: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN**, debidamente representado por su Procurador Público Municipal Señor: **GERARDO LACHIRA HUIDOBRO**, manifiesta que según Sesión Extraordinaria N° 019-2013 de fecha 18 de Setiembre del 2013, el pleno del Concejo por unanimidad se aprobó: recomendar al señor alcalde que no se acceda a la Conciliación requerida por el Consorcio La Unión, respecto a la Obra "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Casco Urbano de La Unión" por Incumplimiento de Acuerdos a la Empresa para la culminación de la referida obra, para lo cual adjunta copia simple de la Sesión Extraordinaria N° 019-2013, copia de carta dirigida al Señor Piero G. Valenzuela Aylas de fecha 22 de Agosto del 2013.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 13:00 horas del día 26 del mes de Setiembre del año 2013, en señal de lo cual firman la presente **Acta N° 377-2013**, la misma que consta de dos (02) páginas.

CENTRO DE CONCILIACIÓN  
"LA PUERTA DE LA JUSTICIA"  
MAHATMA GANDHI  
*[Firma]*  
BOGOTÁ, SECTOR CORNEJO PULACH  
CONCILIADOR, REG. 21086 I.E.-18  
ABOGADO REG. 3002

Firma y huella de Conciliador

CONSORCIO LA UNION  
*[Firma]*  
Piero G. Valenzuela Aylas  
REPRESENTANTE LEGAL  
DNI 4409088

Nombre, firma y huella del solicitante

*[Firma]*  
Nombre, firma y huella del invitado

02655179  
*[Firma]*